

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD (03.01.03.01)	PÁGINA 1 DE 6 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: ENERO DE 2025 ACTUALIZADO: ENERO DE 2025 ELABORADO POR: VVCM REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
--	--	------------------------------	---

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD (03.01.03.01)	PÁGINA 2 DE 6 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: ENERO DE 2025 ACTUALIZADO: ENERO DE 2025 ELABORADO POR: VVCM REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
--	--	------------------------------	---

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	3
Objetivo	3
Alcance	3
Lineamientos Generales	4

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD (03.01.03.01)	PÁGINA 3 DE 6 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: ENERO DE 2025 ACTUALIZADO: ENERO DE 2025 ELABORADO POR: VVCM REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
--	--	------------------------------	---

INTRODUCCIÓN

La presente Política responde a la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior, que señala en su Artículo N° 4: *“Las Universidades del Estado deben asumir con vocación de excelencia la formación de personas con espíritu crítico y reflexivo, que promuevan el diálogo racional y la tolerancia, y que contribuyan a forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos, cívicos y de solidaridad social, respetuosa de los pueblos originarios y del medio ambiente”.*

Además, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en su dimensión de Vinculación con el Medio, declara lo siguiente: *“Las Instituciones de Educación Superior deben contar con políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad. Incorporando mecanismos de evaluación de la pertinencia e impacto de las acciones ejecutadas, e indicadores que reflejen los aportes de la institución al desarrollo sostenible de la región y del país.”.*

A partir de estas consideraciones, los propósitos institucionales de generación y desarrollo del conocimiento, el cultivo de las ciencias, la tecnología, las artes y las humanidades y la vinculación con la comunidad a través de la difusión y valorización de la cultura en sus diversas manifestaciones, deben ser desarrollados bajo criterios de sostenibilidad que tributen al ámbito social, cultural, científico y tecnológico.

OBJETIVO

El objetivo de esta Política es establecer lineamientos para promover una cultura sostenible transversal a todo el quehacer universitario. Esto incluye formar profesionales conscientes del manejo ambiental y el desarrollo sostenible, así como fomentar, a nivel institucional, comunitario e individual, prácticas que contribuyan al desarrollo académico, ambiental, económico y social, en un proceso de mejora continua hacia una institución sostenible.

ALCANCE

Esta política involucra tanto a colaboradores y colaboradoras, como a toda la comunidad universitaria de la Universidad Bernardo O'Higgins (UBO).

De acuerdo con lo anterior, la UBO define la sostenibilidad como: *“una construcción colectiva fundada en el compromiso institucional de avanzar hacia una cultura de desarrollo sostenible, promoviendo un entorno inclusivo, equitativo y que permita el acceso igualitario de oportunidades para todos y todas. Asimismo, fomentando la importancia de la protección de la biodiversidad y el uso eficiente y adecuado de los recursos, asegurando su disponibilidad para las futuras generaciones.”.*

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD (03.01.03.01)	PÁGINA 4 DE 6 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: ENERO DE 2025 ACTUALIZADO: ENERO DE 2025 ELABORADO POR: VVCM REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
--	--	------------------------------	---

LINEAMIENTOS GENERALES

Para construir procesos sostenibles, los siguientes lineamientos generales se considerarán para los ámbitos de la gestión institucional relacionada con la sostenibilidad:

1. **Conservación de la Biodiversidad**: incentivar que las personas sean responsables de proteger y mantener las diferentes formas de vida en el planeta, a distintos niveles (genético, de especies y ecosistémicas), reconociendo la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos como elementos fundamentales para el bienestar humano.
2. **Eficiencia**: considerar criterios que permitan utilizar de manera eficiente los recursos disponibles en las decisiones institucionales, comunitarias e individuales, disminuyendo el impacto negativo asociado a un mismo resultado.
3. **Gradualidad**: el tránsito hacia la sostenibilidad, en los procesos institucionales, supone un continuo armónico, paulatino y de mejora continua en el tiempo, buscando alcanzar, en cada lapso de tiempo, los mejores estándares.
4. **Igualdad y Equidad de Género**: generar un trato igualitario y justo respetando los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas. Reconociendo la diversidad y considerando la eliminación de cualquier actitud o acción discriminatoria.
5. **Innovación**: reconocer y fomentar las nuevas ideas que permiten mejorar las prácticas laborales, docencia y la forma de relacionarse con otros, buscando crear un valor diferenciador en la institución, las personas y el entorno.
6. **Interculturalidad**: permitir la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.
7. **Participación**: propende que la comunidad universitaria, en forma integral y desde sus diversidades, se involucre en los procesos que permiten transformar a la Universidad en una institución sostenible, donde se promueva el rol de las personas para transformarse en una comunidad colaborativa, intercultural e interdisciplinaria.
8. **Inclusión**: promover en la Universidad la eliminación y prohibición todas las formas de discriminación arbitraria, de manera que todas las personas puedan ser parte de todas las actividades y procesos en igualdad de condiciones.
9. **Responsabilidad**: busca que los integrantes de la comunidad universitaria sean conscientes de los impactos ambientales, sociales y económicos del quehacer universitario, y que propendan al compromiso de tomar las acciones para cuantificarlos y mitigarlos.
10. **Transparencia**: facilitar el acceso a las personas de la información y avances en materia de sostenibilidad, a través de medios públicos y de fácil acceso.
11. Las acciones de sostenibilidad serán impulsadas y coordinadas por una unidad que se designe para este propósito, para materializar el compromiso de la gestión institucional, con un plan de

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD (03.01.03.01)	PÁGINA 5 DE 6 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: ENERO DE 2025 ACTUALIZADO: ENERO DE 2025 ELABORADO POR: VVCM REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
--	--	------------------------------	---

acción a mediano y largo plazo, debiendo elaborar reportes e informes que den cuenta del grado de avance, detectando brechas y oportunidades de mejora al sistema de gestión.

En particular, la Universidad deberá promover gradualmente la sostenibilidad mediante el compromiso y acciones de la comunidad universitaria en los siguientes aspectos que a continuación se detallan:

a. Cultura de Sostenibilidad:

- Generar espacios de participación en temáticas relacionadas con la sostenibilidad involucrando a todos los integrantes de la comunidad UBO y sus grupos de interés.
- Promover hábitos y buenas prácticas de sostenibilidad para toda la comunidad UBO mediante campañas de difusión, actividades de extensión, foros, seminarios, exposiciones, entre otros.
- Generar instancias de educación en materia de sostenibilidad para toda la comunidad universitaria que busquen formar agentes de cambio.
- Fomentar iniciativas, proyectos de innovación, emprendimientos estudiantiles que busquen desarrollar productos o servicios orientados a la sostenibilidad a través de la generación de incentivos concretos mediante fondos concursables o mecanismos similares.
- Sociabilizar periódicamente a la comunidad los avances en materia de sostenibilidad.

b. Docencia e Investigación:

- Generar instancias de formación al personal académico en temáticas relacionadas con la sostenibilidad.
- Fomentar la generación de investigación científica e innovación fin de transferir en ámbitos relacionados con el desarrollo sostenible, contribuyendo a generar un impacto positivo en la sociedad y colaborando con organismos públicos, privados y de la sociedad civil.
- Incorporar, gradualmente, en la formación la perspectiva de la sostenibilidad de manera transversal en el currículo académico de pre y postgrados.

c. Gestión de Campus e Instalaciones:

- Generar distintas iniciativas y programas que permitan reducir y/o neutralizar los impactos negativos en el medio ambiente que puedan ser originados por las personas, produciendo algún tipo de deterioro ambiental.
- Considerar criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones relacionada con la gestión de los campus a nivel institucional, tales como: eficiencia energética, gestión de residuos, gestión integral del agua, del cuidado de la biodiversidad y los espacios naturales.
- Considerar la medición de la huella de carbono, publicando sus resultados en la página de transparencia de la Universidad, asimismo diseñar un plan con metas factibles de cumplir, alineados al desafío de convertirnos en un país con carbono neutral al año 2050.
- Considerar criterios de sostenibilidad, respecto del mejoramiento de la infraestructura preexistente y en la construcción de nuevas instalaciones, como también, en lo que compete a servicios de alimentación y compras sostenibles.
- Propiciar las condiciones para fomentar la movilidad sostenible por parte de los/as usuarios/as de los campus, como también, la operación y mantención de esta.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD (03.01.03.01)	PÁGINA 6 DE 6 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: ENERO DE 2025 ACTUALIZADO: ENERO DE 2025 ELABORADO POR: VVCM REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
--	--	------------------------------	---

- Generar espacios que promuevan la conexión con la naturaleza y contribuyan a su conservación, velando por el cuidado de las áreas verdes y especies nativas de alto valor ecológico.
- Promover prácticas que vayan en favor del uso sostenible de las dependencias de la Universidad.

d. Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria

- Generar proyectos colaborativos con la comunidad local, que impacten mediante diferentes iniciativas al fomento de prácticas relacionadas con la sostenibilidad.
- Colaborar con instituciones nacionales e internacionales, aportando al cumplimiento de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Formar alianzas estratégicas con entidades nacionales del sector público, privado y de la sociedad civil, para aportar colaborativamente en la calidad de vida y al desarrollo sostenible del país.
- Instaurar y promover una cultura propicia para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, diversa, equitativa, inclusiva y con perspectiva de género

Cualquier otra actividad que se oriente a facilitar el cumplimiento del objetivo de esta Política, en el contexto del quehacer universitario, deberá estar contemplada en la planificación respectiva y difundida a los/as participantes.